

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Impugnación Paternidad No.2021-0024

Teniendo en cuenta la aclaración presentada por el apoderado de la parte actora y la licencia de exhumación No. 179-2021, con la que se confirma la ubicación de los restos óseos del fallecido PASTOR DIAZ RODRIGUEZ, en el cementerio del Municipio de Soacha Cundinamarca, por tanto no es posible llevar a cabo la diligencia programada para el día 19 de noviembre del presente año a la hora de las 10 a.m. Comuníquese al Instituto Colombiano de Medicina legal y a las partes a sus respectivos correos electrónico.

En consecuencia para llevar a cabo la exhumación del cadáver de PASTOR DIAZ RODRIGUEZ, depositados en el Cementerio Campos de Cristo lote 1140 Jardín 7, a efecto de tomar las muestras necesarias para la práctica del examen de ADN, se comisiona al Juez Primero de Familia de Soacha (Cundinamarca), para que realice la diligencia decretada. Líbrese despacho comisorio, con los respectivos insertos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ